

AntarChile S.A.

HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012

1. AntarChile S.A. (Sociedad Matriz):

1. Con fecha 11 de abril de 2012, se comunicó lo siguiente:

“En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 30 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 27 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 29 de US\$0,5032 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 7 de mayo de 2012.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 11 de mayo de 2012, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf 140, Comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 5 de mayo de 2012.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 3 de mayo de 2012”.

2. Con fecha 8 de noviembre de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada AntarChile S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 342, RUT N° 96.556.310-5, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012.

AntarChile S.A., en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Sociedad. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera N°12. Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, nuestra Sociedad presentó una consulta a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de octubre pasado, la que fue respondida en el día de ayer.

Con los antecedentes reunidos a la fecha estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

a) El incremento de los pasivos netos consolidados de la Sociedad y de sus principales filiales y coligadas por impuestos diferidos, producirá en AntarChile S.A. un cargo a resultados de aproximadamente US\$ 104 millones, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012; y

b) Sin embargo, y en cuanto a los dividendos, el cargo a resultados por el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos, disminuirá la Utilidad Líquida Distribuible de la Sociedad en aproximadamente US\$ 70,5 millones, con motivo de aplicar a los antedichos US\$ 104 millones los ajustes que estimamos deben ser efectuados de acuerdo a la política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, conforme a la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.”

2 De Empresas Copec S.A.(Afiliada):

1. Con fecha 14 de marzo de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 028, RUT N° 90. 690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha de hoy, mediante boletín N° 068 de la Bolsa de Valores de Colombia, fueron adjudicadas 55.948.159 acciones de Proenergía Internacional S.A. a Copec Investments Ltd., filial de Empresas Copec S.A, dentro de un proceso de la oferta pública de adquisición de acciones, cuyo período de aceptaciones concluyó el pasado 9 de marzo de 2012, a un precio de nueve mil doscientos ochenta pesos colombianos (COP \$ 9.280) por cada acción. Como se ha informado con anterioridad, Proenergía Internacional S.A. es la sociedad matriz de Sociedad de Inversiones en Energía S.A., la cual es a su vez la matriz de Organización Terpel S.A.

Como resultado de la mencionada adjudicación, una vez que se concluya la liquidación y compensación de la operación, Copec Investments Ltd. tendrá una participación directa del 98,24% de las acciones de Proenergía Internacional S.A.

La operación significa una inversión de US\$ 294 millones, y su cumplimiento se estará realizando en el curso de los próximos tres días hábiles.

La Compañía estima que la transacción descrita, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. y de su matriz Empresas Copec S.A. en el largo plazo, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables”.

2. Con fecha 30 de marzo de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 17, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 29 de marzo de 2012, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 25 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°23, de US\$ 0,180331 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 4 de mayo de 2012.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2012, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 4 de mayo de 2012”.

3. Con fecha 08 de junio de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 028, RUT N° 90. 690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

A última hora de ayer, nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante “ARAUCO”, y su filial canadiense denominada Arauco Canada Ltd., han suscrito un contrato por el que se acuerda que esta última compre la totalidad de las acciones de la sociedad, también canadiense, denominada Flakeboard Company Limited, en adelante también “Flakeboard”, una de las principales empresas productoras de paneles de madera para muebles en Norteamérica.

El señalado contrato de compraventa está sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes que en él se contemplan, entre las cuales se encuentran las autorizaciones que deben otorgar (i) la autoridad competente en Canadá, de conformidad al Investment Canada Act (Canada), y (ii) la agencia de libre competencia de los Estados Unidos de América. La filial ARAUCO espera que la operación se concrete durante el segundo semestre del presente año, a menos que las autorizaciones recién dichas demoren más de lo estimado.

El precio acordado para la compra del 100% de las acciones de Flakeboard asciende a la cantidad de US\$242,5 millones, el que se pagaría una vez cumplidas las mencionadas condiciones precedentes.

Flakeboard es una empresa que, directamente y/o a través de sus sociedades filiales, posee y opera siete plantas de paneles, con una capacidad conjunta de producción de tableros MDF (medium density fiberboard) de 1,2

millones de metros cúbicos anuales; una capacidad de producción de 1,1 millones de metros cúbicos de paneles PB (particle board o aglomerado) anuales; y una capacidad de producción de 180.000 metros cúbicos anuales de melaminizado.

Dos de las plantas de Flakeboard se encuentran ubicadas en Canadá, en tanto que las cinco restantes se ubican en los Estados Unidos de América.

Una vez materializada esta adquisición, ARAUCO consolidaría su posición en el área productiva de paneles en Norteamérica, en donde ya participa a través de la recientemente adquirida Planta Moncure ubicada en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, según lo informado por Hecho Esencial de fecha 29 de diciembre de 2011.

Por consiguiente, una vez concretada la adquisición de Flakeboard, la capacidad instalada de ARAUCO en Norteamérica le permitirá producir hasta 2,9 millones de metros cúbicos de paneles al año.

La Compañía estima que la transacción descrita, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de ARAUCO y de EMPRESAS COPEC S.A., sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.”

4. Con fecha 08 de noviembre de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de septiembre pasado se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012. Empresas Copec S.A., en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Compañía. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera N°12. Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, nuestra Compañía presentó una consulta a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de octubre pasado, la que fue respondida en el día de ayer. Con los antecedentes reunidos a la fecha, estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

a) El incremento de los pasivos netos consolidados de la Sociedad y de sus principales filiales y coligadas por impuestos diferidos, producirá en Empresas Copec S.A. un cargo a resultados de aproximadamente US\$ 168 millones, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012; y

b) Sin embargo, y en cuanto a los dividendos, el cargo a resultados por el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos disminuirá la Utilidad Líquida Distribuible de la Compañía en aproximadamente US\$ 113 millones, con motivo de aplicar a los antedichos US\$ 168 millones los ajustes que estimamos que deben ser efectuados de acuerdo a la política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, conforme a la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros”.

3. De Celulosa Arauco y Constitución S.A.(Afiliada indirecta):

1. Con fecha 02 de enero de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, Rut 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de las Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

A partir del sábado 31 de diciembre pasado, se han producido varios focos de incendios en la Región del Bío Bío, y producto de las altas temperaturas y del fuerte viento reinante, la actividad del fuego se tornó de grandes proporciones, afectando plantaciones de las filiales forestales de Arauco, y también, a partir de la madrugada de hoy, el Complejo Forestal Industrial de Nueva Aldea, de la Comuna de Ranquil (el “Complejo Nueva Aldea”).

Hasta ahora el fuego ha afectado aproximadamente cuatro mil hectáreas de plantaciones de Arauco. Por otro lado, y tal como se dijo, el fuego alcanzó hasta el Complejo Nueva Aldea, afectando gravemente la planta de paneles, la que cuenta con una capacidad de producción de 450 mil metros cúbicos al año.

El fuego no ha afectado a otras instalaciones del Complejo Nueva Aldea, el que se compone, además de la planta de paneles, de una planta de celulosa, una planta de trozado, un aserradero y centrales de generación de energía eléctrica en base a biomasa. Se han tomado todas las medidas preventivas posibles para que el fuego no alcance estas otras unidades industriales, por lo que hasta ahora el incendio sólo ha comprometido la planta de paneles.

Arauco ha detenido preventivamente todas las instalaciones industriales del Complejo Nueva Aldea y, desde un comienzo, ha velado por la seguridad y protección de sus trabajadores, sin que hasta ahora se haya producido ninguna desgracia personal.

En el combate de este incendio que afecta plantaciones e instalaciones industriales, participan tanto la CONAF como Arauco. La Compañía está actuando con más de 300 brigadistas especializados apoyados por siete aviones y ocho helicópteros.

Arauco se encuentra evaluando los daños relacionados con estos incendios, por lo que no estamos aún en condiciones de cuantificar el efecto que tendrán en sus resultados.

Finalmente, cabe mencionar que tanto las plantaciones como los activos industriales cuentan con seguros”.

2. Con fecha 05 de enero de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, Rut 93.458.000-1, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de las Ley N° 18.045, y en la Norma de Caácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de ayer, Celulosa Arauco y Constitución S.A. ha procedido a fijar el precio y condiciones de los bonos que se emitirán en los Estados Unidos de América el día 11 de enero de 2012, por la suma de US\$ 500.000.000. El plazo de los bonos es de 10 años. La tasa es de 4,75% anual. El capital será pagado a la fecha de vencimiento de los bonos, fijado para el día 11 de enero de 2022, en tanto que el interés será pagado en forma semestral.

Los fondos resultantes de la emisión, serán destinados al refinanciamiento de pasivos de la Compañía, y a otros fines corporativos”.

3. Con fecha 26 de abril de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie “P”, emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 9 de Abril de 2009 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 588, con fecha 4 de Junio de 2009. A su vez, la serie antes mencionada fue aprobada por el Directorio con fecha 25 de Octubre de 2011, y consta de Oficio N° 30.212 de la aludida Superintendencia, de fecha 23 de Noviembre de 2011.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 5.000.000 de Unidades de Fomento (“UF”), a 21 años plazo. Los intereses se devengan a contar del día 15 de Noviembre de 2011, y se pagarán semestralmente, los días 15 de Mayo y 15 de Noviembre de cada año, a contar del día 15 Mayo de 2012. La amortización del

capital se efectuará en 22 cuotas, pagaderas semestralmente los días 15 de Mayo y 15 de Noviembre de cada año, a contar del día 15 de Mayo de 2022 y hasta el día 15 de Noviembre de 2032.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,88%.

Los Bonos de la Serie "P" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 4% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,9804% semestral.

2. Esta serie de bonos cuenta con una clasificación de riesgo local de AA.

3. El agente colocador de la colocación fue IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

4. El spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF ("BCU") a 20 años obtenido para la Serie "P", fue de 110 puntos base.

5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

i) Los Bonos de la serie "P" podrán ser rescatados a partir del día 15 de Noviembre de 2014.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán, en aproximadamente un 70%, al financiamiento de las inversiones de Arauco y/o de sus filiales y, en aproximadamente un 30%, al pago o prepagado de pasivos de corto o largo plazo de la Compañía y/o de sus filiales, estén éstos expresados en moneda nacional o extranjera.

Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrá efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía".

4. Con fecha 08 de junio de 2012, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, Comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

A última hora de ayer, Arauco y su filial canadiense denominada Arauco Canada Ltd., han suscrito un contrato por el que se acuerda que dicha filial compre la totalidad de las acciones de la sociedad, también canadiense,

denominada Flakeboard Company Limited, en adelante también “Flakeboard”, una de las principales empresas productoras de paneles de madera para muebles en Norteamérica.

El señalado contrato de compraventa se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes que en él se contemplan, entre las cuales se encuentran las autorizaciones que deben otorgar (i) la autoridad competente en Canadá, de conformidad al Investment Canada Act (Canada), y además (ii) la agencia de libre competencia de los Estados Unidos de América. Arauco espera que la operación se concrete durante el segundo semestre del presente año, a menos que las autorizaciones recién dichas demoren más de lo estimado.

El precio acordado para la compra del 100% de las acciones de Flakeboard asciende a la cantidad de US\$ 242,5 millones, el que se pagaría una vez cumplidas las mencionadas condiciones precedentes.

Flakeboard es una empresa que, directamente y/o a través de sus sociedades filiales, posee y opera 7 plantas de paneles, con una capacidad conjunta de producción de tableros MDF (medium density fiberboard) de 1,2 millones de m³ anuales; una capacidad de producción de 1,1 millones de m³ de paneles PB (particle board o aglomerado) anuales, y una capacidad de producción de 180.000 m³ anuales de melaminizado.

Dos de las plantas de Flakeboard se encuentran ubicadas en Canadá, en tanto que las cinco restantes se ubican en los Estados Unidos de América.

Una vez materializada esta adquisición, Arauco consolidaría su posición en el área productiva de paneles en Norteamérica, en donde ya participa a través de la recientemente adquirida Planta Moncure ubicada en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, según lo informado por Hecho Esencial de fecha 29 de diciembre de 2011.

Por consiguiente, una vez concretada la adquisición de Flakeboard, la capacidad instalada de Arauco en Norteamérica le permitirá producir hasta 2,9 millones de metros cúbicos de paneles al año.

Arauco estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.”

5. Con fecha 08 de noviembre de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, Rut 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de las Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012.

Arauco, en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Compañía. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera N°12.

Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, nuestra Compañía presentó una consulta a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de Octubre pasado, la que fue respondida en el día de ayer.

Con los antecedentes reunidos a la fecha estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

a) El incremento de los pasivos netos consolidados de la Compañía y de sus filiales por impuestos diferidos, producirá en Celulosa Arauco y Constitución S.A. un cargo a resultados de aproximadamente MUS\$128.981, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012;

b) Sin embargo, y en cuanto a los dividendos, el cargo a resultados por el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos disminuirá la Utilidad Líquida Distribuible de la Compañía en aproximadamente MUS\$73.938, con motivo de aplicar a los antedichos MUS\$128.981 los ajustes que estimamos deben ser efectuados de acuerdo a la política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, conforme a la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4. De Forestal Cholguán S.A.(Afiliada indirecta):

1. Con fecha 23 de marzo de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Secretario del Directorio de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio Santiago, Avda. El Golf 150, piso 14, comuna de Las Condes, Rut: 93.838.000-7, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus acciones, comunicación que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 24 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

Dividendo N°35 de US\$0,01502975451.- por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 30 de abril de 2012.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 7 de mayo de 2012, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. el Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al 30 de abril de 2012.”

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “La Nación” de Santiago, el día 26 de Abril de 2012.

El reparto de dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

2. Con fecha 8 de noviembre de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Forestal Cholguán S.A. en adelante la “Compañía” o “Cholguán”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 030, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de las Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012.

Cholguán, en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Compañía. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera N°12. Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, varias empresas hicieron consultas a esa Superintendencia, las que fueron respondidas recientemente.

Con los antecedentes reunidos a la fecha estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

a) El incremento de los pasivos netos consolidados de la Compañía y de sus filiales por impuestos diferidos, producirá en Forestal Cholguán S.A. un cargo a resultados de aproximadamente MUS\$7.436, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012;

b) Sin embargo, y en cuanto a los dividendos, el cargo a resultados por el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos disminuirá la Utilidad Líquida Distribuible de la Compañía en aproximadamente MUS\$1.158, con motivo de aplicar a los antedichos MUS\$7.436 los ajustes que estimamos deben ser efectuados de acuerdo a la política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, conforme a la Circular N°1.945 de 2009, de la Superintendencia de Valores y Seguros”.

5. De Compañía de Petróleos de Chile S.A.(Afiliada indirecta):

1. Con fecha 15 de febrero de 2012, se comunicó lo siguiente:

“La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la realización de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre acciones ordinarias de Proenergía Internacional S.A., por parte de la subsidiaria Copec Investments Ltd.

Las principales características de la OPA son:

- a) Los destinatarios corresponden a todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias y en circulación de Proenergía, diferentes a Copec Investments, su matriz y/o subsidiarias.
- b) Se pretende adquirir mínimo una acción y máximo 58.285.355 de acciones.
- c) Actualmente Copec Investments controla 74.629.442 de acciones (56,15%)
- d) El precio que se pretende pagar por cada acción es COP\$ 9.280.
- e) El plazo para presentar las aceptaciones es de diez días hábiles, comprendidos entre el 27 de febrero de 2012 y el 9 de marzo de 2012.
- f) Copec Investments y la Corporación Financiera Colombiana suscribieron un pre-acuerdo para la venta de 13.278.232 de acciones (9,99%) que esta última posee de Proenergía”.

6. De Pesquera Iquique Guanaye S.A.(Afiliada indirecta):

1. Con fecha 8 de noviembre de 2012, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A., en adelante la “Compañía”, con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 8, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°044, RUT N° 91.123.00 0-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Con fecha 27 de septiembre pasado, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.630, la que, dentro de varias modificaciones tributarias, elevó la tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría al 20%, con efecto en el año tributario 2013, comercial 2012.

PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A., en conjunto con sus Auditores, procedió a analizar los efectos del cambio de tasa antes referido en los Estados Financieros de la Compañía. Uno de dichos efectos es el incremento de sus pasivos netos por impuestos diferidos, según lo establece la Norma Internacional de Información Financiera N°12. Habiendo surgido dudas en el mercado en relación a esta materia, entendemos que varias otras empresas han hecho consultas a esa Superintendencia, las que se han contestado recientemente.

Con los antecedentes reunidos a la fecha, estamos en condiciones de informar a usted lo siguiente:

El incremento de los pasivos netos consolidados de la Sociedad y de sus principales filiales y coligadas por impuestos diferidos, producirá en PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A un cargo a resultados de aproximadamente US\$ 5 millones, el que fue incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2012”.